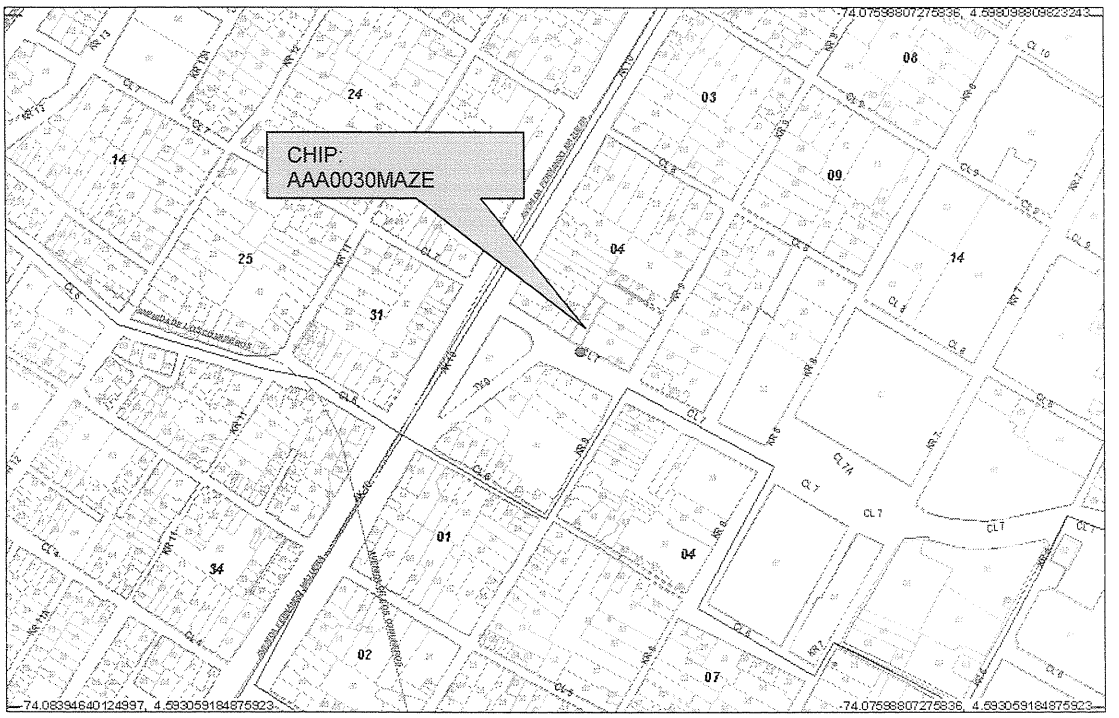
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1726
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER7114
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42091

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION TERCERA D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 7 No. 9 – 48
2.6 CHIP:	AAA0030MAZE
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 26 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 072 - 2010 en desarrollo del proceso de querella No. 12945.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita técnica funciona una tipografía, el señor WILLIAM ARMANDO TOSCANO responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, una en la zona frontal de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro sobre un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en láminas de cartón, los muros internos de esta edificación se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior hay una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobes, la cubierta es en tejas de barro sobre un en tramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada, los muros están pañetados y pintados. En la parte central del predio hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. La cubierta de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no hay daños en las tejas, como se puede apreciar en la fotografía 2.

Los muros internos de la construcción de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, como se ve en la fotografía 3; el cielo raso de esta zona están en buenas condiciones, no se observan daños en los elementos que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 4, en la fotografía 5 se puede apreciar la estructura de cubierta de la zona frontal, los elementos de madera están en buenas condiciones.

La edificación de la zona posterior están malas condiciones, se observan daños en los muros, hay fisuras y deterioro en los muros, se presentan desprendimientos parciales, como se puede ver en las fotografías 6 y 7; el cielo raso de esta edificación se encuentra en mal estado, hay deterioro y desprendimientos en algunos sectores, como se aprecia en la fotografía 8. La estructura de cubierta está en malas condiciones, los elementos de madera se encuentran deteriorados, como se puede ver en la fotografía 9, la cubierta presentan deterioro avanzado, hay daños en las tejas, se observan desprendimientos parciales, como se ilustra en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de la zona posterior, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada y cubierta de la zona frontal en buenas condiciones.

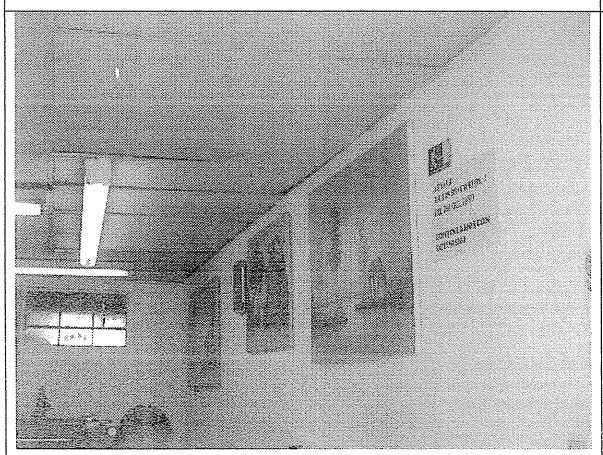


Foto 3. Muros internos la construcción de la zona frontal en buen estado

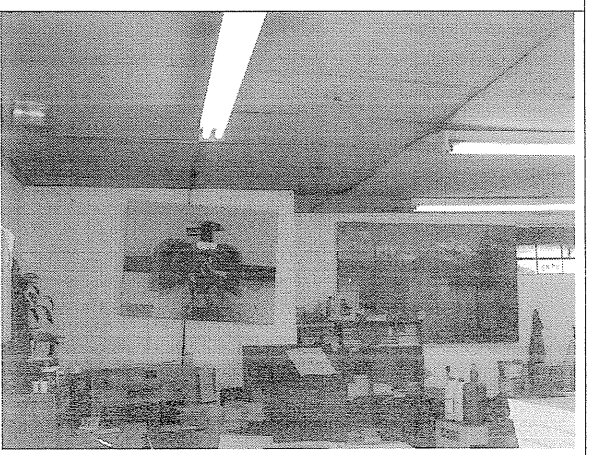


Foto 4. Cielo raso de la zona frontal en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

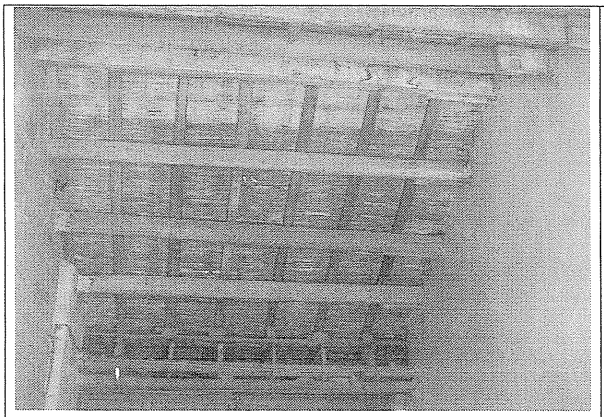


Foto 5. Estructura de cubierta de la zona frontal en buen estado.

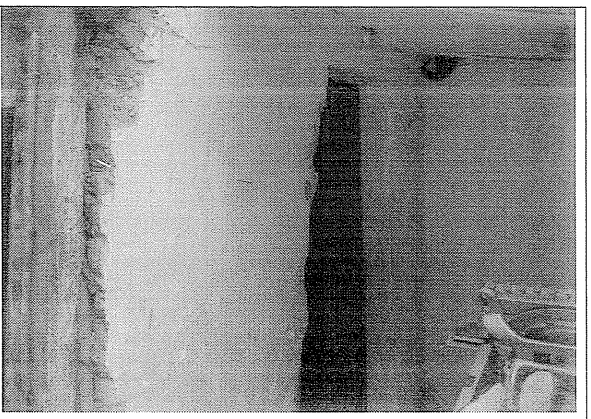


Foto 6. Muros de la construcción de la zona posterior.



Foto 7. Fisuras y desprendimientos de unidades en los muros de la construcción de la zona posterior.

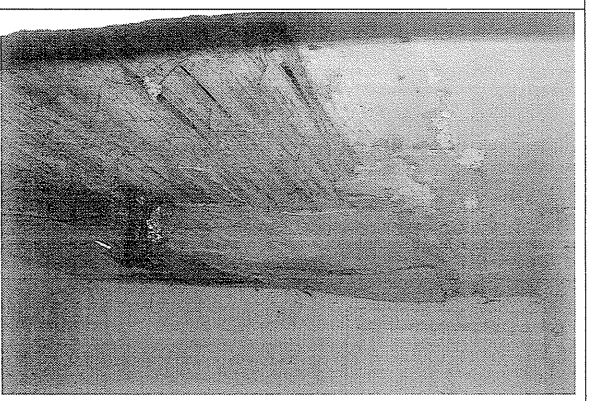


Foto 8. Cielo raso de la construcción de la zona posterior en mal estado.



Foto 9. Estructura de cubierta en malas condiciones, construcción de la zona posterior.

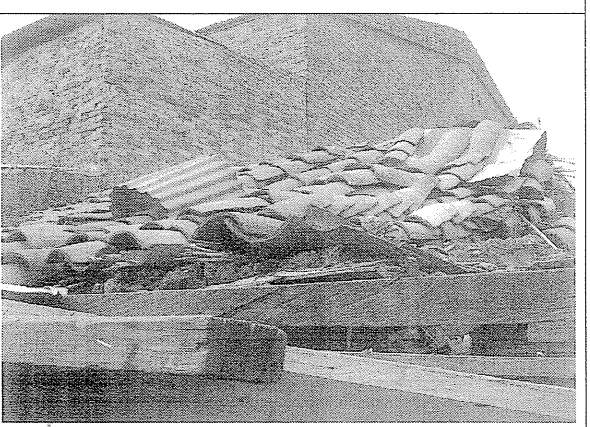


Foto 10. Cubierta en mal estado, construcción de la zona posterior.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la edificación de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 9 - 48 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de la construcción de la zona posterior del inmueble que se encuentra en mal estado
- Restringir el uso de la edificación de la zona posterior del inmueble
- Realizar mantenimiento general a la edificación de la zona frontal para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co